



Asunto: *Solicitud de opinión*

DRA. MÓNICA GONZÁLEZ CONTRÓ
ABOGADA GENERAL DE LA UNAM

Presente

Con el propósito de revisar las demandas de las Mujeres Organizadas de la Facultad de Economía (MOFE), contenidas en el pliego petitorio entregado por las MOFE al suscrito, el día 20 de marzo de 2020, me permito hacer de su conocimiento las siguientes peticiones:

7. Que el servicio que ofrece el CENDI UNAM, sea ampliado a las estudiantes y profesoras de asignatura de la UNAM

14. Que se armonicen las sanciones aplicables a los trabajadores (sean académicos, de confianza o de base, sindicalizados en el STUNAM y AAPAUNAM o no) a lo estipulado en la Ley Federal del Trabajo.

15. Rescisión de contrato de forma inmediata a los trabajadores de base, trabajadores académicos y trabajadores de confianza, que cuenten con actas ante la UNAD o el MP por violación, abuso sexual u otras violencias que constituyan un delito en el que se les encuentre culpables; y la expulsión inmediata de los estudiantes que cuenten con actas ante la UNAD o el MP por violación, abuso sexual u otras violencias que constituyan un delito y se les encuentre culpables.

Por lo anterior, con fundamento en el numeral Segundo, fracción XIII del “Acuerdo que reorganiza las funciones y estructura de la Oficina de la Abogacía General de la Universidad Nacional Autónoma de México”, publicado en Gaceta UNAM el 3 de diciembre de 2018, en mi calidad de Director de la Facultad de Economía, me permito solicitar su opinión jurídica respecto a la aplicación de las cláusulas 80 del Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Administrativo y 86 del Contrato Colectivo de Trabajo para el Personal Académico, referentes a la prestación de guardería en los términos señalados en la petición número 7 del pliego antes mencionado.

Asimismo, respecto a las peticiones número 14 y 15, le externo el interés de esta Facultad, para que dichas consideraciones puedan ser puestas a consideración en las siguientes mesas de revisión contractual que se lleven a cabo con la Asociación Autónoma del Personal Académico y con el Sindicato de



**FACULTAD DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN**

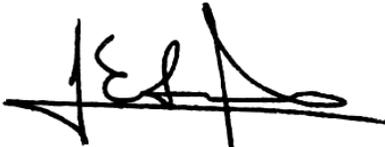
Trabajadores de la UNAM, respectivamente, de conformidad con el marco jurídico universitario vigente. Lo anterior toda vez, que para esta Facultad es de suma importancia materializar acuerdos que permitan avanzar en la erradicación de la violencia de género.

Atentamente,

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, CDMX, 12 de mayo de 2020

EL DIRECTOR



MTRO. EDUARDO VEGA LÓPEZ

C. c. p.- Dr. Enrique L. Graue Wiechers. Rector de la UNAM.

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas. Secretario General de la UNAM.

